CONTRATO N° 26/2022

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, domiciliada en Tacuary 276 c/ Mcal. Estigarribia , de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ABG. MAG. GAIL GINA GONZALEZ** YALUFF, con cédula de identidad N° 804.491, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TERA S.R.L, domiciliada en Valois Rivarola 905 e/ Padre Cardozo, República del Paraguay, representada para este acto por **ROBERTO MARÍA BURGOS ORTÍZ**, con cédula de identidad N° 2.425.642, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- <u>Objeto del contrato</u>.

El objeto del contrato es: **"DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS".-**

2- <u>Documentos integrantes del contrato</u>.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- <u>Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato</u>.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418182.-

4- <u>Procedimiento de contratación</u>.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2022, convocado por la Dirección General de Tecnologías de la Información. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3394/2022.-

5- <u>Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios</u>.

"DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS" CONTRATACION DIRECTA N° 07/2022 - ID N° 418182			TERA S.R.L				
Ítem	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total Iva Incluido
1	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	Módulo Ficha Técnica SIRT	unidad	unidad	1	120.000.000	120.000.000
2	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	Módulo Registro de Dependencia Fiscal	unidad	unidad	1	60.000.000	60.000.000
						TOTAL GENERAL	**180.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento ochenta millones. Total Gs. 180.000.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.-

6. **Vigencia del Contrato.**

La vigencia del presente contrato será: Hasta cumplimiento total de las obligaciones.-

7. **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-

8. **Administración del Contrato.**

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección General de Tecnologías de la Administración.-

9. **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

10. **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

11. **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-

12. **Solución de Controversias.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

13. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes 11 y año 2022.-

ROBERTO BURGOS
Representante Legal
TERA S.R.L.

MAG. ABG. GINA GAIL GONZALEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT